

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA  
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUBOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-080-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PARQUE LAS GARZAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días diez (10) al catorce (14) de marzo de 2022, una vez cumplido este traslado, se presentaron dentro del mismo las siguientes observaciones.

En OPORTUNIDAD se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- De: IVAN TORRES <[ivantz1@hotmail.com](mailto:ivantz1@hotmail.com)>  
Enviado: jueves, 10 de marzo de 2022 8:10 p. m.  
Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) <[equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)>  
Asunto: OBSERVACION A LA CONVOCATORIA No. . PAF-EUC-I-080-2022

**Observación 1**

Yo, IVAN ENRIQUE TORRES ZUÑIGA, identificado con c.c. 76330433 de Popayan, la presente es para solicitarle una modificación a la EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, la cual para el presente proceso se solicita en el presente proceso:

*“2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE*

*Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:*

*INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOSO ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.*

*Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:*

- 1. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.*
- 2. II. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.*

*En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las*

*requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O, ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2022 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato..”*

**Para efectos de garantizar la transparencia y lograr una mayor participación de contratistas en las licitaciones del Estado lo cual puede impactar en una mejor utilización de los recursos públicos y en mayor competencia.**

Solicito que la experiencia específica solicitada se ha más amplia y se tenga en cuenta la **INTERVENTORIA EN CUALQUIER TIPO OBRAS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER PÚBLICO.**

Para poder así garantizar un mayor cantidad de oferentes y en la mejora de garantizar una adecuada competencia y transparencia.

De antemano muchas gracias por su atención y a la espera de su respuesta,

#### **Respuesta Observación 1**

En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informarle que la misma no es acogida, teniendo en cuenta que las condiciones y reglas de participación se definen de acuerdo con la magnitud, alcance y complejidad del proyecto.

Se tiene entonces que los requisitos de experiencia específica establecidos en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, son el producto de una revisión técnica y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo, por lo tanto, la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato, garantizando que cuenta con la experiencia necesaria en proyectos similares para de esta forma minimizar los riesgos económicos y técnicos asociados al proyecto en su ejecución, por lo anterior se considera que las condiciones de experiencia deben corresponder a los indicados en los Términos de Referencia, teniendo en cuenta que los alcances de cada una difieren en las actividades a desarrollar y a los alcances dentro de la ejecución del proyecto.

#### Observación extemporánea

2. De: Diego Armando Lopez <diegolopezinterventoria2021@gmail.com  
Enviado: martes, 15 de marzo de 2022 11:14 a.m.  
Para: [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co) <[equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co)>  
Asunto: OBSERVACION A LA CONVOCATORIA No. . PAF-EUC-I-080-2022

#### **Observación 2**

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito que se tenga en cuenta la siguientes observaciones:

##### **2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOSO ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

I. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

II. **II. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.**

Se solicita a la entidad modificar el punto II, en relación de que establece lo siguiente.... II. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV, se solicita que se modifica a que cumpla por lo menos el 0.50 veces esto con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

**Respuesta Observación**

No se acoge la observación del interesado, lo anterior por cuanto los criterios de valor solicitados se encuentran acorde a la magnitud, alcance y complejidad del proyecto, siendo una condición racional y proporcional que busca garantizar la participación de oferentes que acrediten tener la experiencia y la idoneidad para la ejecución del contrato en condiciones de calidad en los productos y las obras y minimizando los riesgos económicos y técnicos asociados a la ejecución.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA  
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS  
FIDUBOGOTÁ S.A.**